## República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

## TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES ARTÍCULO 141 – LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ART. 43 DE LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: JUZGADO: 54-001-31-20-001-2019-00113-00.

## AFECTADO:

PEDRO CARVAJAL ISIDRO identificado con cédula de ciudadanía No. 17526604, JOSE ANTONIO CARVAJAL ISIDRO identificado con cédula de ciudadanía No. 17526970,, JHON ALEXANDER CARVAJAL ZARATE identificado con cédula de ciudadanía No. 1098703098

San José de Cúcuta, Norte de Santander 16 de septiembre de 2022

Conforme al auto que ordena correr traslado DE FECHA 14 DE Septiembre de 2022, del **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, donde se advierte que se notificó en legal forma el auto que avoco conocimiento, y en observancia de lo preceptuado en el artículo 141 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la ley 1849 de 2017, se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **DIEZ (10) DÍAS HABILES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, a fin de:

- 1.- SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, IMPEDIMENTO, RECUSACIONES O NULIDADES.
- 2.- APORTAR PRUEBAS
- 3.- SOLICITAR PRUEBAS
- 4.- FORMULAR OBSERVACIONES SOBRE EL ACTO DE REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA FISCALIA, SINO REUNE LOS REQUISITOS.

FECHA DE INICIO: Diecinueve (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: Treinta (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 18:00 HORAS.

En constancia senfirma;

LUIS OMAR FLOREZ GOMEZ

**SECRETARIO** 

TOME IS LAWNED TO BEAT THE FER THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. The first transfer of the second of the seco The second to be from the first the first of A CONTRACT OF THE PROPERTY OF